Guayaquil 10 de Abril del 2017.

Señor Manuel Xavier Game Loaiza Ciudad.

Me es grato comunicarle que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CITIKOLD S.A. celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad re elegirlo para las funciones de PRESIDENTE de esta empresa por el periodo Estatutario de cinco años, debiendo ejercer usted la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual de la compañía.

La compañía CITIKOLD S.A. es una sociedad anónima legalmente constituida en la Republica del Ecuador mediante escritura pública celebrada 26 de Enero del 2006, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil Abg. Humberto Moya Flores e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 06 de Febrero del 2006 y realizado el aumento de capital el 27 de Junio de 2006 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abg. Francisco Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 11 de Julio de 2006 con el numero 13203 con fojas 71.249

Ruego a usted se sirva aceptar esta designación firmando este Nombramiento y proceda a inscribirlo ante el Señor Registrador de este Cantón Guayaquil.

Atentamente

LINANA VEINTIMILLA HERRERA

SECRETARIO AD-HOC

Acepto: La designación de PRESIDENTE de la compañía CITIKOLD S.A. Guayaquil 10 de Abril del 2017.

MANUEL XAVIER GAME LOAIZA

PRESIDENTE

C.C. 091341999-0

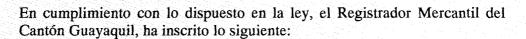
NACIONALIDAD ECUATORIANA

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL ADJUNTA

121972 W

Registro Mercantil de Guayaquil





1.- Con fecha once de Abril del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía CITIKOLD S.A., a favor de MANUEL XAVIER GAME LOAIZA, de fojas 14.803 a 14.806, Registro de Nombramientos número 4.052.

ORDEN: 14797

APPERENTATION DEPENDENT OF THE PROPERTY OF THE

Guayaquil, 13 de abril de 2017

REVISADO POR: 4

Ab. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecida en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACION A SELÉS TA

125 65 200

RECIEIDO 12:30